



NACIONAL



DECRETO 473/2019
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Agencia Nacional de Discapacidad. Designase Directora de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional.

Del: 10/07/2019; Boletín Oficial 11/07/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-56021379-APN-SGM#JGM, la Ley N° [27.467](#), los Decretos N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, [698](#) del 5 de septiembre de 2017, [160](#) del 27 de febrero de 2018, la Resolución de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° [49](#) del 8 de marzo de 2018 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° [27.467](#) se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Decreto N° [355/17](#) y su modificatorio se dispuso que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios vacantes y financiados presupuestariamente, en jurisdicciones y unidades organizativas dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Presidente de la Nación.

Que por el Decreto N° [698/17](#) se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto N° [160/18](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado Organismo.

Que por la Resolución de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD N° [49/18](#) y su modificatoria se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del citado organismo.

Que la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD solicita la cobertura transitoria del cargo vacante y financiado de Directora de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Nivel B, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 2° del Decreto N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase, con carácter transitorio, a partir del dictado de la presente medida y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la abogada Cinthia Analía LIRUSSO (D.N.I. N° 27.153.015) en el cargo de Directora de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Art. 2°.- Déjase establecido que no se procederá a dar el alta a la designación de la abogada Cinthia Analía LIRUSSO (D.N.I. N° 27.153.015), hasta tanto se verifique el acto que acredite su desvinculación definitiva o licencia sin goce de haberes, proveniente del organismo de revista.

Art. 3°.- El cargo involucrado en el artículo 1° de la presente medida, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, respectivamente, según lo establecido, en los Títulos II Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la ENTIDAD 917 - AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - JURISDICCIÓN 20-01 SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Marcos Peña.

